



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DISPONER A LA BREVEDAD QUE EL ESTADO DE CHILE RATIFIQUE LOS CONVENIOS 149 Y 190 DE LA OIT, A FIN DE OTORGAR MAYOR PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL ACOSO EN EL ÁMBITO LABORAL, EN ESPECIAL, PARA TRABAJADORES DE LA SALUD.

Fundamentos:

1.- Durante la última década nuestro país ha experimentado un explosivo aumento en las denuncias por acoso laboral, violencia de género y situaciones que menoscaban la integridad y dignidad de las y los trabajadores. Incluso, a través de los medios de comunicación hemos podido conocer casos dramáticos en los cuales trabajadoras y trabajadores han llegado a tomar la extrema decisión de atentarse contra su vida, al no soportar los altos niveles de estrés originados por los apremios y conductas impropias de las cuales se ha sido víctima. Según datos de la Dirección del Trabajo, durante los últimos años las denuncias sobre violencia y acoso laboral han llegado a las decenas de miles, lo cual devela un problema que en el pasado no tenía tal repercusión¹.

2.- Como es sabido, la salud mental entre la población adulta se ha deteriorado considerablemente durante el último tiempo. Según estudios recientes, un 45,9% de las personas habría notado que su estado de ánimo se ha deteriorado o es mucho peor que antes del comienzo de la pandemia por Covid-19. A su vez, una de cada tres mujeres siente que su salud mental ha empeorado², evidenciando que esta situación también debe ser abordada con perspectiva de género. Lamentablemente los actos de hostigamiento laboral inciden considerablemente en la emocionalidad de las personas, afectándoles no solamente en el lugar de trabajo, ya que la sensación negativa persiste durante la realización de otras actividades. Como señalamos, existen casos en los cuales los trabajadores han llegado al suicidio, al tornarse la situación insostenible e intolerable³.

¹ Fuente: <https://anejudchile.cl/plataforma/decenas-de-miles-de-denuncias-sobre-acoso-laboral-en-chile-en-la-ultima-decada/>

² Fuente: <https://www.elmostrador.cl/braga/2022/01/18/1-de-cada-3-chilenas-siente-que-ha-empeorado-su-salud-mental-desde-el-comienzo-de-la-pandemia/>

³ Fuente: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/trabajo/denuncias/la-dramatica-carta-del-trabajador-de-fruna-que-se-suicido-en-abril/2017-09-14/182012.html>



3.- Los casos de acoso y hostigamiento laboral se multiplican en el ámbito de los trabajadores de la salud. Por diversos motivos relacionados con la exigencia laboral, la competencia entre compañeros de trabajo, los extensos y sobrecargados turnos y la ausencia de protocolos por parte de los empleadores, situaciones de acoso y violencia de género son, lamentablemente, habituales en el rubro. Así, por ejemplo, hemos tomado conocimiento de hechos gravísimos ocurridos en entre los años 2020 y 2021 la ciudad de Viña del Mar, donde en el mismo lugar de trabajo dos funcionarias de la salud, específicamente de una clínica privada, decidieron terminar con sus vidas, con un año de diferencia una de la otra, revelándose una eventual “cultura del maltrato” en el recinto hospitalario, siendo actualmente materia de investigación. En otro caso reciente, una funcionaria del Hospital Regional de Rancagua perdió la vida tras caer desde el quinto piso. Todo indica que habría cometido suicidio. La situación se replica para Tens y paramédicos en varios recintos de salud, a lo largo del país.

4.- Los actos de violencia y hostigamiento en funcionarios de la salud han escalado incluso a situaciones poco habituales y altamente reprochables, como es el caso acaecido en los últimos días donde una enfermera que cumple funciones en la Clínica Cordillera, en la comuna de Las Condes, fue atacada con un arma blanca por un hombre que se trasladaba en una motocicleta, provocándole heridas de gravedad que la mantienen, a la fecha del presente Proyecto de Resolución, en estado de gravedad. Según fuentes de la investigación policial, el ataque se habría realizado previa amenaza recibida por la víctima de parte de una colega, por motivos de celos laborales.

5.- Como Estado nos asiste el deber de que la ciudadanía cuente con mejores herramientas sociales y jurídicas que pongan freno a este tipo de prácticas reprochables dentro de las relaciones laborales. En ese sentido, el Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el ámbito laboral, acordado en el mes de junio del año 2019 en la Confederación Internacional de Trabajo, es un instrumento que necesariamente el Estado Chileno debe ratificar a la brevedad para que rija dentro del territorio nacional, toda vez que pretende construir relaciones laborales saludables tanto desde una perspectiva vertical entre empleadores y trabajadores, así como también de manera horizontal entre pares o colegas de trabajo. De esta manera se busca promover espacios laborales donde se respeten la dignidad y los derechos de trabajadoras y trabajadores, tanto en el sector público como también en el ámbito privado.



6.- Complementariamente y dados los argumentos expuestos, resulta indispensable que el Estado de Chile ratifique, de igual forma, el Convenio 149 de la OIT sobre el Empleo y Condiciones de Trabajo y de Vida del Personal de Enfermería (Ginebra, 1977). Con ello, las trabajadoras y trabajadores del área de la enfermería quedarían en una mejor posición en cuanto al resguardo de sus derechos, ya que dicha Convención, entre otras materias, se encarga de asegurar métodos apropiados tanto en la formación de profesionales así como también en las condiciones de empleo, remuneraciones y descansos, materias de suma relevancia que inciden en la salud mental de las personas.

Por lo anterior, es que los firmantes venimos en proponer a esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados acuerda lo siguiente:

Solicitar a S.E., el Presidente de la República, disponer a la brevedad que el Estado de Chile ratifique los Convenios 149 y 190 de la OIT, a fin de otorgar una mayor protección a los trabajadores frente a la violencia de género y el acoso en el ámbito laboral, en especial, para trabajadores de la salud.

MARTA GONZÁLEZ OLEA
Honorable Diputada de la República.

